

Dec. No. 28-93 que autoriza una impresión de sellos para documentos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 28-93

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

3,000,000 (tres millones) de sellos del tipo de RD\$0.50, numerados del 3000001 al 6000000, color azul claro, en papel especial engomado, con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras.

4,000,000 (cuatro millones) de sellos del tipo de RD\$1.00, numerados del 5000001 al 9000000, color verde claro, en papel especial engomado, con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y tres, año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 29-93 que nombra los licenciados Alberto José Taveras y Niurka R. Taveras, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante OEA, y Ministro Consejero Adscrita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana